

que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	585.000
2 Impuestos indirectos	50.000
3 Tasas y otros ingresos	711.000
4 Transferencias corrientes	500.000
5 Ingresos patrimoniales	2.384.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	
9 Variación de pasivos financieros	2.570.000
TOTAL DE INGRESOS	
	6.800.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de capital	1.000.000
2 Compra de bienes corrientes y servicios	2.506.000
4 Transferencias corrientes	414.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	2.000.000
9 Variación de pasivos financieros	880.000
TOTAL GASTOS	
	6.800.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 número 2 de la Ley 40/1981.

En Viniestra de Abajo a 10 de julio de 1985
El Alcalde

EDICTO

2812

Presentadas las cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario así como el de Inversiones 1982-84, como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio 1984, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público por el plazo de quince días y durante el mismo y ocho días más, se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Viniestra de Abajo, 4 de julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

EDICTO

2570

El Ayuntamiento Pleno acordó con el quorum del artículo 3, número 2, letra g, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	135.000
2 Impuestos indirectos	35.000
3 Tasas y otros ingresos	368.000
4 Transferencias corrientes	190.000
5 Ingresos patrimoniales	2.072.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	2.000.000
9 Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL DE INGRESOS	
	7.800.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de capital	738.8340

2 Compra de bienes corrientes y servicios	1.075.000
4 Transferencias corrientes	146.166
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	5.240.000
9 Variación de pasivos financieros	600.000
TOTAL GASTOS	
	7.800.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 número 2 de la Ley 40/1981.

En Viniestra de Arriba a 10 de julio de 1985
El Alcalde

EDICTO

2813

Presentadas las cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público por el plazo de 15 días y durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Viniestra de Arriba, 4 de julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2898

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985, acordó contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (262.598.551) destinado a financiar parcialmente el Presupuesto de Inversiones de 1985, y aprobar el proyecto de contrato remitido por el expresado Banco, entendiéndose que dicha aprobación es definitiva en el caso de que no se presentasen reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública del referido acuerdo.

Las principales características del préstamo son:

INTERES: 12% anual.

COMISIONES: Por servicios generales, 0,40% anual sobre el mayor saldo dispuesto.

Por disponibilidad, el 1% sobre las cantidades no dispuestas.

PLAZO DE AMORTIZACION: 12 años, siendo el primero de carencia.

GARANTIA: Los ingresos procedentes de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el nº 2 del art. 170 del Real-Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Logroño, 2 de agosto de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2908

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985, acordó con el quorum legal, prestar su aprobación al expediente nº 3/1985 de modificación de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario, por importe de 519.747 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artº 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y 1º del Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto.

Logroño, 2 de agosto de 1985.

El Alcalde

SUSCRIPCIONES **Pesetas**

Año.....	1.500
Semestre.....	1.000
Trimestre.....	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes frecha.....	30
Mes anterior.....	50
Más de un año.....	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja

Imprime: Gráficas Ochoa

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015818-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.